



**Los jóvenes y su
participación política en
la CDMX**

Jonathan Soto Maldonado

**Título: Los jóvenes y su participación política en la
Ciudad de México**

Por Jonathan Soto Maldonado

RESUMEN

La participación política de la sociedad en su conjunto se plantea como un elemento imprescindible para el mejoramiento de las condiciones materiales y las problemáticas que aquejan su cotidianidad, pues la ciudadanía al expresar sus inquietudes y exigencias ante sus gobernantes (mediante los mecanismos respaldados por el Estado de Derecho como lo son el sufragio, las consultas ciudadanas, el contacto con el Legislativo, etc.) forma un vínculo indisoluble que permite la resolución de conflictos y a grandes rasgos, promueve la retroalimentación en las democracias.

Tal supuesto tiene aún mayor validez en las grandes ciudades, pues éstas ciertamente requieren de la conducción de sus residentes de cara a sus principales predicamentos para poder superarlos y así perfilarse como urbes habitables y sostenibles; dentro de la participación ciudadana los jóvenes constituyen un sector estratégico, pues son quienes viven, gozan y padecen la ciudad día con día, y por ende quienes aspiran con mayor ímpetu a transformar su entorno para su propio desarrollo así como el de las generaciones futuras en función de los cursos de acción adoptados en el presente.

Contenido

I. Introducción	4
Problemática abordada.....	5
II. Justificación	6
III. Planteamiento del problema	8
IV. Objetivos	10
V. Formulación de hipótesis	11
VI. Marco teórico	12
La ciudadanía como cualidad para ejercer los derechos democráticos	17
Participación política: concepto y generalidades	18
Las reformas políticas del Distrito Federal de 1993 y 1997: hacia la consolidación de la democracia en la Ciudad de México en 2018.....	20
VII. Pruebas cuantitativas y cualitativas	25
Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP): Percepción política de los jóvenes de 18 a 29 años en la Ciudad de México	25
Sobre la participación política en los procesos electorales de la capital 2000-2018.....	36
VIII. Conclusiones	37
Posibles soluciones propuestas.....	39
IX. Bibliografía	41

I. Introducción

La política es sin duda un tema que divide opiniones independientemente del grupo de edad del que se quiera particularizar, pues, así como puede generar un intenso interés en algunos sectores de la población por el proceso de decisiones que se toma en los órganos legislativos, y en la elección del ejecutivo en sus respectivos periodos electorales, donde el aparato crítico suele generar extensos análisis de candidatos, posturas e ideologías partidistas, también puede encontrarse en grandes proporciones, una acentuada sensación de apatía, indiferencia, desinterés incluso animadversión por la participación ciudadana, especialmente en ubicaciones donde la sociedad es o ha sido relegada tradicionalmente del acontecer político local y/o estatal, sin mecanismos que le permitan expresar sus intereses, aspiraciones, aprobación o desaprobación.

Tal afirmación tiene mucha mayor validez en el caso de la población joven en edad de participar en los procesos democráticos, es decir por grupo de edad constituido de los 18 a los 29 años, el cual suele manifestar vívidamente ambos extremos de la participación ciudadana, y más aún en la Ciudad de México (CDMX) cuya vida democrática en su sentido más pleno, se remonta apenas un par de décadas atrás, por lo cual no es descabellado inferir que esta población joven ha recibido una insuficiente o nula alfabetización política en el seno familiar, el cual constituye el principal pilar de la educación en la vida de cada individuo.

En este sentido, pese a residir en la principal urbe del país, la cual posee una relevancia nacional e internacional, nuestra juventud ha crecido y se desarrolló en su infancia en el desaparecido Distrito Federal, en un contexto donde a la ciudadanía no se le permitía decidir sobre la elección de sus propios servidores públicos de los órganos legislativos, o incluso sus propios gobernantes, al menos hasta las reformas políticas de 1993 y 1997 respectivamente, por lo cual las protestas sociales, movilizaciones y otros mecanismos para manifestar las inquietudes e insatisfacciones ciudadanas, o bien la conformidad con el statu quo imperante y la sensación de que la vinculación política equivale a la pérdida de tiempo frente a su uso productivo para conseguir el sustento diario, marcaron el pensar y actuar de las generaciones anteriores que educaron a los jóvenes del presente quienes cuentan con

entre 18 a 29 años de edad, por lo tanto no resulta extraño que pese al ejercicio efectivo del sufragio que pueden hacer valer los jóvenes hoy día, éste no se ejerza.

Sin embargo, debe recordarse que la participación política es la base para la ventilación de los intereses sociales y el mecanismo que por mandato constitucional poseen los ciudadanos para expresarse, por lo que la falta de interés, antipatía y la aversión que puede llevar implícita la política constituyen sin duda alguna el peor enemigo de la megaurbe mexicana, la cual necesita de forma imprescindible de la participación de sus ciudadanos, en especial de aquellos que aspiran a desenvolverse personal, profesional y socialmente en ella.

Problemática abordada

El presente artículo aborda la falta de participación política de los jóvenes como una problemática que no solamente los vulnera como individuos al prescindir del ejercicio de un derecho ciudadano como lo es el de manifestar su opinión mediante el voto, sino que también afecta su calidad de vida como residentes permanentes de la ciudad, al no expresar mediante los mecanismos de participación ciudadana como elecciones y consultas sus inquietudes, demandas e insatisfacciones dado el bajo índice de participación política, lo cual impide a la ciudad transformarse adecuadamente como un lugar que acoja favorablemente al sector de la población joven y le brinde las oportunidades y servicios necesarios para su adecuado desarrollo e integración social.

II. Justificación

El estudio de la participación política de los jóvenes que habitan en la principal ciudad del país encuentra su plena justificación tanto en el desarrollo de las condiciones democráticas que lograron su consolidación en la CDMX a finales de los noventa, como en las múltiples aristas que pueden encontrarse en torno a la participación política de este sector estratégico de la población, pues pese a contar con mayores y mejores mecanismos de participación política ciudadana el ambiente de poco o nulo interés en la materia es ampliamente conocido.

En esta tesitura, es de suma importancia realizar la exploración de las causas y/o condiciones en las cuales se ha mantenido constantemente baja la participación política de los jóvenes en la CDMX, así como las implicaciones que representa dicha situación, pues tal problemática encierra dentro de sí misma uno de los obstáculos más grandes para hacer frente a las principales contrariedades urbanas y sociales que afectan gravemente el desarrollo de la megaurbe.

Al respecto, debe tenerse en cuenta la evidente preponderancia de la CDMX en términos económicos, políticos y sociales, pues la capital mexicana como concentradora de población, bienes, servicios, infraestructura y productividad ocupa el segundo lugar nacional en cuanto a población se refiere, pues da albergue a 8.9 millones de personas (8.30% de la población nacional), y por ende un porcentaje importante del padrón electoral (7,516,130 personas), el cual decide el curso tanto de su propia ciudad como del país mismo, no obstante, cabe mencionar que la población en edad de votar que oscila entre los 18 y 29 años (1,870,050 capitalinos) ha declarado, en términos generales, poco (46%) o nulo interés (43.2%) en cualquier asunto relacionado con la política, ello acuerdo con el último estudio que existe al respecto, es decir, con la Encuesta Nacional de Valores en Juventud, 2012.¹

De tal forma, la relevancia del presente artículo gira no solo en torno al conocimiento de las circunstancias previamente descritas, sino también sobre las posibles soluciones que pueden apuntar hacia una mayor participación política de los jóvenes en la CDMX, cuya

¹ La Encuesta Nacional de Valores en Juventud, 2012 tuvo aplicación nacional en todas las entidades federativas, por lo que los resultados exhibidos corresponden a una muestra representativa a nivel de la ciudad de México y a escala nacional, considerando en este caso el grupo de edad de los electores de interés, es decir de los jóvenes de 18 a 29 años, e igual es importante considerar que esta última encuesta realizada, constituye el elemento de mayor trascendencia con el cual pueden evaluarse los parámetros contemplados en el presente artículo.

contribución que debe redundar en una mayor aportación acerca de la solución de las principales problemáticas que aquejan a la ciudad, la cual enfrenta cotidianamente extraordinarios macrodesafíos para otorgar a sus habitantes alojamiento, alimentación, empleo, servicios urbanos y servicios privados especializados, esparcimiento, entre muchas otras e incontables actividades más.

III. Planteamiento del problema

La participación política de la sociedad en su conjunto se plantea como un elemento imprescindible para el mejoramiento de las condiciones materiales y las problemáticas que aquejan su cotidianidad, pues la ciudadanía al expresar sus inquietudes y exigencias ante sus gobernantes (mediante los mecanismos respaldados por el Estado de Derecho como lo son el sufragio, las consultas ciudadanas, el contacto con el Legislativo, etc.) forma un vínculo indisoluble que permite la resolución de conflictos y a grandes rasgos, promueve la retroalimentación en las democracias.

Tal supuesto tiene aún mayor validez en las grandes ciudades, pues éstas ciertamente requieren de la conducción de sus residentes de cara a sus principales predicamentos para poder superarlos y así perfilarse como urbes habitables y sostenibles; dentro de la participación ciudadana los jóvenes constituyen un sector estratégico, pues son quienes viven, gozan y padecen la ciudad día con día, y por ende quienes aspiran con mayor ímpetu a transformar su entorno para su propio desarrollo así como el de las generaciones futuras en función de los cursos de acción adoptados en el presente.

La CDMX por sí sola constituye un campo de estudio *sui generis*, con sus propias dificultades, problemáticas, fortalezas, virtudes, debilidades y amenazas, y donde a diferencia del resto de las entidades federativas del país, sus habitantes gozan apenas de dos décadas de participación política, la cual se ha ido consolidando progresivamente en función de sus reformas políticas, lo cual ha otorgado a los ciudadanos la posibilidad de decidir directamente sobre su propia gobernanza.

Sin embargo, lejos de constituir una relación armoniosa y equilibrada con los órganos de gobierno capitalinos y que coadyuve en la resolución de las principales problemáticas urbanas, la relación política-sociedad se encuentra severamente fracturada en la capital mexicana al igual que en el resto del país pues el descontento con el desempeño de los Ejecutivos Locales, Estatales y Federal así como con el Poder Legislativo, constituyen parte de la cotidianidad de la sociedad mexicana, donde se ha puesto de manifiesto que el solo hecho de hablar de política constituye una barrera importante, que va de la mano con el

abierto desinterés de los jóvenes capitalinos para ser proactivos en la materia, quienes aunque reconocen en la política e instituciones políticas una oportunidad para concertar soluciones de la mano con el sector público, permanecen desconectados de los mecanismos de concertación política, pues suele resultar más conveniente y efectiva la organización autónoma de los colonos y ciudadanos en general, o el vincular los casos con los medios de comunicación, que el establecer contacto con la autoridad competente e instituciones políticas que sin duda cuentan con gran potencial para servir de auxilio en una ciudad de las dimensiones como la capital mexicana.

IV. Objetivos

El presente artículo se enmarca en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Analizar las principales corrientes de pensamiento y/o concepciones del sistema democrático, a partir del cual se sustenta la participación política de la ciudadanía.
- Identificar las cualidades que le permiten a una persona participar y formar parte de la toma de decisiones políticas de su gobierno.
- Identificar el interés de la población joven de México por la política y la participación política.
- Analizar los factores que desincentivan la participación política de los jóvenes mexicanos.
- Estudiar el proceso de establecimiento de la democracia plena en la CDMX a partir de las reformas políticas de 1993 y 1997 del entonces Distrito Federal.
- Conocer los niveles efectivos de participación política de la población en la CDMX a partir de la posibilidad de su participación en los comicios locales.
- Examinar los argumentos que aseguran una correspondencia entre una alta participación política y la mejora general de las condiciones de vida, así como aquellos que manifiesta la población de interés para mantenerse al margen de los procesos políticos como elecciones y encuestas ciudadanas.
- Proponer soluciones que coadyuven a incrementar la participación política del grupo de edad de interés y que mediante éstas se logre revertir el amplio ambiente de apatía y animadversión hacia la participación política en la CDMX.

V. Formulación de hipótesis

Con las reformas políticas suscitadas en la capital durante la década de los noventa del siglo pasado, los capitalinos adquirieron históricamente el derecho de decidir el rumbo de su ciudad, facultades que gradualmente se han abierto en favor de la ciudadanía.

Sin embargo, pese a la democratización la participación política se ha mantenido tradicionalmente baja en el tiempo que la ciudad ha gozado de su creciente autonomía política, tal situación puede atribuirse no solo a un pasado reciente marcado por la marginación de los derechos político-electorales de los ciudadanos que formaron en el seno familiar a los actuales jóvenes que hoy constituyen el electorado de interés, sino especialmente a que las instituciones como lo son los partidos políticos y las respectivas Cámaras se encuentran severamente desvinculados de la sociedad y no constituyen en el presente medios de participación política que le permitan al capitalino formar el importante vínculo con la clase gobernante, ya sea por falta de interés, desconfianza en los funcionarios públicos o bien porque la formación que han recibido los jóvenes capitalinos los ha conducido intencionalmente a mantenerse ajenos a los asuntos políticos, renunciando a sus derechos e incumpliendo sus obligaciones como ciudadanos.

VI. Marco teórico

Democracia: un primer acercamiento a su concepción y características

Antes de poder introducirse al estudio de la participación política, es necesario definir la forma de gobierno bajo la cual se enmarca este elemento, así como los atributos que le permiten a la sociedad vincularse políticamente con el proceso de toma de decisiones, pues el poder identificar al sistema democrático, -bajo el cual se rige México- permitirá comprender en su plenitud los elementos básicos requeridos para materializar la participación política en la sociedad mexicana.

La democracia etimológicamente obedece a sus raíces griegas *kratos*(poder) y *demos* (pueblo) que por antonomasia ha sido interpretado como el *gobierno del pueblo*, sin embargo, el conocer las raíces que dan sentido al concepto resulta poco enriquecedor para comprender la procedencia de este sistema político y sus características. (Sartori, 1988: 3)

Por supuesto, el ejercicio de recuperar las múltiples definiciones y concepciones de la democracia de todos los autores que han enriquecido su teoría resultaría agotador, por lo que se juzga conveniente establecer una síntesis de las voces críticas y promovedoras de los regímenes democráticos², los cuales hoy en día constituyen uno de los órdenes sociales de mayor relevancia y aplicación a escala mundial.

Ciertamente, la democracia como fenómeno de escala social ha sido motivo de profundo interés entre filósofos, políticos y estudiosos de la sociedad, arrojando concepciones relevantes que aún después de varios siglos cobran significativa trascendencia. En este sentido, de acuerdo con las aportaciones de Weber y Tocqueville, a diferencia del autoritarismo donde imperan las relaciones de dominación unilaterales y la concentración excesiva de poder, la democracia se sustenta en la libertad de los individuos (restringida por el marco legal que acota y delimita naturalmente las libertades), así como el mandato de la sociedad, expresado a través de un representante designado por ésta misma y que se encuentra obligado a respetar su mandato. Asimismo, siguiendo aún a Tocqueville, es

² Por su relevancia teórico-práctica, son retomadas las concepciones de los filósofos griegos Platón y Aristóteles, del político francés Alexis de Tocqueville, así como el sociólogo alemán Max Weber y el marco legal mexicano al incidir directamente sobre la materia de análisis del presente artículo.

necesario dentro del régimen democrático una igualdad en la calificación de los ciudadanos para la dirección de los cargos públicos comunes (igualdad de derechos políticos entre la población), así como un poder de mando limitado (lo cual otorga la relativa libertad en el actuar de las personas). (Weber, 1964 y Rodríguez, 2013)

De igual forma Tocqueville centra el estudio de la democracia americana, sobre la igualdad de condiciones entre los individuos, entendida no como una igualdad de condiciones materiales, sino como una homogeneidad de los miembros de la sociedad para expresar y manifestar sus determinaciones sin restricción alguna, la cual constituye una de las bases del sistema democrático, y que conlleva dentro de sí misma la libertad política necesaria para materializar la soberanía de los pueblos, con gobiernos autónomos pero vinculados estrechamente con sus gobernados. (Tocqueville, 1996: 243-244)

Dentro de su área y óptica de estudio, el político francés también advierte las consecuencias de las distorsiones de un régimen democrático, pues al privilegiar un excesivo individualismo sobre la colectividad -y la vida misma en sociedad- tal implicación suele derivar en un aislamiento de los individuos con respecto a la vida política, por lo que bajo este supuesto es fácil que se manifieste el mando único, -bajo un solo hombre o un solo partido en el poder- el cual conducirá el actuar nacional sin consultar a la sociedad, y señalando que bajo el mando único, la delegación de la elección de los gobernantes a la ciudadanía será obviamente estéril. (Múnera, 2008: 214-218)

Con respecto a las voces críticas, sin duda alguna los pensadores más prolíficos han sido los filósofos griegos Platón y Aristóteles, quienes aunque con susceptibles diferencias del pensamiento acotaron a la democracia como una concepción imperfecta del orden social, con una distorsión que se ubica a la par de la tiranía y la oligarquía en cuanto a su nivel de ineffectividad y deficiencia de un orden social justo, pues el régimen aparece como consecuencia de sucesivas degeneraciones de la funcionalidad del Estado, encaminándose hacia la tiranía como forma más extrema de desviación.

Desde la óptica de Platón, la desviación de la timarquía (corrupción de la aristocracia, considerada ésta como el mejor sistema de organización político-social por el filósofo) conduciría a la oligarquía, de ésta y su corrosión se desprendería posteriormente la democracia, cuyo debilitamiento y perversión llevaría inevitablemente a la tiranía.

Así pues, en lo concerniente a la democracia es esbozada en primer término por el filósofo como el más bello de los sistemas políticos por su pluralidad de ideas y hombres libres de compartir sus acciones y concepciones, no obstante, éste primer planteamiento se presenta para partir hacia sus principales críticas a la democracia, argumentando, entre otras cuestiones, que la sociedad de su tiempo y espacio no era competente para cumplir con cargos políticos y regir la ciudad, pues en la misma medida en que existe la propensión hacia la mejora de las condiciones, puede inclinarse hacia el mal gobierno con su naturaleza anárquica. Asimismo, a su juicio, la democracia adolece seriamente en cuanto a sus criterios de decisión, pues contarán por igual una decisión documentada que una carente del conocimiento más elemental, al designar los cargos públicos por sorteo, e igualmente como régimen plural intentará fundirse en su propia diversidad, donde naturalmente un régimen deberá imponerse a los demás, por lo que la democracia desaparecerá, y siendo así no puede ser un régimen aceptable³. (Platón: s/f, Libro VIII, e introducción de Fernández, Manuel: 1988 en “La República”, Sánchez: 2010 y García: 2017)

Por su parte, Aristóteles -con un desencanto menor al de su maestro y antecesor, Platón, aunque siguiendo su misma línea, adopta un nivel de análisis y conceptualización más riguroso y explícito- logra dilucidar claramente tres elementales formas políticas de gobierno; la monarquía, bajo el dominio de un soberano; la aristocracia, bajo el dominio de miembros reducidos de la población; y la república como un gobierno de todos; donde la rectitud de cada una de las respectivas formas de gobierno depende directamente de la persecución del interés común de la sociedad, en tanto que su desviación se define por su inclinación a atender el interés particular del grupo que gobierna sobre los demás sectores, dando lugar así a tres tipos de distorsiones políticas; la monarquía-tiranía orientada a la satisfacción de los intereses del rey; la aristocracia-oligarquía donde gobiernan los ricos persiguiendo su beneficio y la república-democracia donde gobiernan los pobres.

Así pues, a partir de la categorización anterior es posible distinguir a la democracia como un régimen que ejercen los hombres libres y pobres como sector mayoritario de la

³ Es conveniente recordar que la posición antagónica de Platón se consolidó principalmente en razón de su experiencia política como ciudadano ateniense inscrito en este sistema, el cual tuvo precisamente como lugar de origen reconocido la antigua Grecia, específicamente la polis de Atenas de los siglos VII al IV a. de n.e. El sistema democrático ateniense juzgó y condenó injustamente a su maestro Sócrates hacia el año 399 a. de n.e. derivado de la acusación del ciudadano Anitos de que el filósofo pervertía a la juventud. Bajo este cargo Sócrates fue encontrado culpable por el Tribunal Popular de los Heliastas y sentenciado a perecer con Cicuta, decisión que fue respetada implacablemente por el filósofo griego dada su férrea negativa a violar las leyes que acataba y respetaba, así como la fidelidad a sus principios.

población, el cual gobierna no en virtud de la pobreza, sino de la libertad de los hombres buscando el interés de los pobres, por lo que la democracia no es el gobierno de todos, sino de una facción social específica. (Cruz, 2007 y Aristóteles, s/f)

De tal forma, una vez fijadas ambas posturas con respecto al sistema democrático, se hace referencia a la democracia contemporánea bajo el marco legal mexicano, ello con el objeto de formular posteriormente una concepción integral en la materia.

Bajo el contexto jurídico nacional, el sistema democrático ha sido comprendido convencionalmente como el ejercicio del poder político del pueblo y para el pueblo, guiado bajo las determinaciones de la mayoría de la sociedad. Dentro de un Estado moderno, más allá de una ideología, el régimen democrático implica que la composición de su aparato operativo (servidores públicos del ejecutivo y legislativo) sea elegida por la población, la cual goza de pleno ejercicio del derecho democrático, sin distinción alguna de raza, religión, condición social y/o económica, sino únicamente condicionada por su calidad de ciudadanas y ciudadanos de la República Mexicana. (Sistema de Información Legislativa, s/f)

De igual forma, la democracia en México es reconocida como una condición que solo puede materializarse mediante el respeto de los derechos y libertades individuales, igualdad de oportunidades para toda la sociedad, la plena vigencia del Estado de derecho y un clima favorable para el desenvolvimiento de las relaciones sociales pacíficas. (SRE, 2014)

Por supuesto, el sistema democrático se encuentra sustentado en la Carta Magna al señalar expresamente en sus artículos 26°, 39° 40° y 41° las disposiciones competentes.

Por su parte, el artículo 26° alude a la conformación de un Sistema Nacional de Planeación Democrática, el cual implica el establecimiento de procedimientos y mecanismos de participación y consulta popular, así como la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas de desarrollo, producto directo del indisoluble vínculo del gobierno con la población que éste representa y gobierna.

En tanto, los artículos 39°, 40° y 41° se relacionan directamente con la democracia en sí y sus características intrínsecas, al establecer en primer lugar que la soberanía nacional reside en el pueblo mexicano (ejercida mediante los Poderes de la Unión según lo dispuesto por el

artículo 41) y se instituye para beneficio de éste, al igual que reside en el pueblo la facultad de alterar o modificar su forma de gobierno. En segundo lugar, destaca el artículo 40°, estableciendo claramente la constitución de una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por estados libres y soberanos y la CDMX, unidos bajo la Federación.

Adicionalmente, destaca por su relevancia en materia de participación ciudadana a través de los partidos políticos el artículo 41°, pues según lo estipulado por éste, los partidos políticos tienen la finalidad de promover la participación del pueblo mexicano en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, garantizar el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder [...] mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, además de que los ciudadanos y sólo los ciudadanos poseen la absoluta libertad de formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.⁴

Por todo lo anterior, es posible visualizar al sistema democrático contemporáneo como un orden social fundado en el Derecho, que se apoya en la premisa base del *gobierno del pueblo y para el pueblo*, el cual encierra una connotación de un mandato constitucional ejercido por sector mayoritario de la población, que se encuentra (directa o indirectamente) representado por sus gobernantes, quienes deben poseer autonomía con respecto a sus homólogos. En un sistema democrático, cada ciudadano tiene el derecho de manifestar libremente sus determinaciones (comprendidas y garantizadas dentro del marco legal), independientemente de su ideología, condición social, económica, etc., así como también el derecho de ser elegido para los cargos que el pueblo lo considere digno de desempeñar, a la vez que tiene el derecho y la obligación de emitir su sufragio como un mecanismo de expresar su voluntad, indistintamente de votar o ser votado, ello debería llevarse a cabo criterio de discriminación alguno salvo los estrictamente señalados por la legislación vigente.

Por supuesto, queda de manifiesto que el sistema democrático no es proclive naturalmente a la corrección de sus distorsiones o que tienda a la autorregulación, por el contrario conlleva un difícil y continuo proceso de equilibrio interno entre los distintos sectores de la población y determinaciones políticas de quienes representan los cargos de elección popular, pues ello

⁴ Véase Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

garantiza que la pluralidad de posturas y opiniones sean nutridas por medio de la participación de los ciudadanos y se evite el mando único de un solo partido / un solo hombre.

La ciudadanía como cualidad para ejercer los derechos democráticos

La ciudadanía como concepto social, encierra dentro de sí misma múltiples acepciones, por lo que no puede hablarse de un concepto único y homogéneo, sin embargo, sí es posible precisar que hace referencia a la pertenencia de una determinada comunidad, y su relación con la gobernanza de dicha comunidad, por lo que necesariamente conlleva de por medio un marco jurídico que norma y acota tal atributo.

No obstante, antes de proceder al conocimiento del marco legal, cabe resaltar que, en cuanto a su concepto, la perspectiva de Marshall (1950) ha constituido una de las aportaciones más brillantes al establecer tres dimensiones de la ciudadanía. En primer lugar, se encuentra la dimensión social, que evoca los derechos humanos y las libertades que posee una persona, en segundo lugar, se encuentra la dimensión política, la cual alude a los derechos de la comunidad a participar en los procesos políticos, mientras que la dimensión social se refiere al derecho de poder llevar una vida digna, cualidades todas ellas avaladas por el hecho de gozar de la ciudadanía. (INE, et. al., 2014)

Por su parte, una de las interpretaciones más acertadas con respecto a la atribución de la ciudadanía política, (materia primaria de interés del presente artículo) ha sido la realizada por Touraine (2000), al plantear la correspondencia directa entre la ciudadanía y el Estado nacional, advirtiendo que claramente la ciudadanía no es la nacionalidad de una persona, aunque sean jurídicamente indivisibles, en realidad la nacionalidad designa la pertenencia a un determinado Estado nación, mientras que la ciudadanía otorga la facultad de participar en la gestión de la sociedad. Entonces, bajo dichas premisas puede establecerse que una persona adquiere una determinada nacionalidad a su nacimiento, más no su ciudadanía, ya que ésta se adquiere bajo condiciones específicas, que amparan una serie de derechos, garantías y diferencias con respecto a aquellos que no pertenecen a la comunidad.

Con respecto a la ciudadanía mexicana, según lo dispuesto por el artículo 34° de la Carta Magna, son considerados ciudadanos de la República todas las mujeres y varones nacidos

en territorio nacional que hayan cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir⁵. Entonces, es plausible interpretar que, de acuerdo al mandato de la Carta Magna, los mexicanos a quienes se les ha demostrado la incidencia en algún ilícito y se les ha procesado conforme a derecho, permanecen prófugos de la justicia, o que se infrinja la sentencia condenatoria la pérdida de la ciudadanía no se les puede considerar ciudadanos, y derivado de ello se desprende la suspensión de sus derechos políticos bajo éste supuesto (tal como lo dicta el artículo 38 constitucional), de forma que al estar en ejercicio pleno de la ciudadanía, también se estará en pleno uso y goce de los derechos ciudadanos.

De igual forma, la Constitución mexicana establece los derechos y obligaciones del ciudadano en sus artículos 35° y 36⁶, de los cuales es conveniente traer a colación seis de los ocho derechos del ciudadano de la república concernientes a los derechos políticos:

I: Votar en las elecciones populares⁷

II: Ser votado en todos los cargos, de acuerdo a los requerimientos de la legislación vigente

III: Asociarse libre e individualmente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país

VI: Ser nombrado en cualquier cargo del servicio público, de acuerdo con las leyes vigentes.⁸

VII: Iniciar leyes en los términos y requisitos de la Constitución y el Congreso

VIII: Votar en las consultas populares⁹. (CPEUM: 2016)

Participación política: concepto y generalidades

Más allá de considerar la conveniencia de definir etimológicamente cada concepto individualmente, es conveniente introducir al lector dentro de la articulación de ambas ideas, así como su aplicación práctica, ya que de esta forma es posible visualizar a la participación política como un elemento vinculante con la sociedad actual inscrita en el marco democrático.

⁵ Cfr. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁶ Para consulta de todos los derechos y obligaciones del ciudadano de la República Mexicana, véase la Carta Magna en sus artículos, incisos y subincisos de los artículos 35° y 36°

⁷ También constituye una obligación contemplada por la Constitución en su Artículo 36° Inciso III

⁸ Constituye una obligación ocupar los cargos de elección popular federales y estatales, concejales municipales, funciones electorales y de jurado.

⁹ De igual forma es considerada como una obligación por el Artículo 36° Inciso III

La principal contribución de Criado (2014: 51-58) en la materia expone que, en su devenir histórico, la participación política aparece como un elemento secundario a las categorías propias de la teoría política, adoptando un significado funcional de acuerdo con los principios de justicia, democracia, poder y política en los que dicho atributo pueda tener cabida, por lo cual no es posible atribuir su acentuado protagonismo en el actuar cotidiano de las sociedades, no obstante, la teoría política contemporánea ha mostrado una tendencia a elaborar la concepción de la participación política en torno a las esferas de los sectores público y privado.

Ya sea para la defensa del interés individual o la promoción del beneficio colectivo, la participación puede concebirse como una colaboración entre grupos e individuos que se encausa para construir una voluntad enmarcada por la sociedad.

En este sentido, puede comprenderse que la participación política conlleva un proceso de agregación de intereses de los diversos sectores de la población, los cuales se encuentran indudablemente enfocados hacia un fin o decisión compartida que tiene el objeto de hacerse valer y respetar, evocando las relaciones sociales que lleva implícitas la política misma y los mecanismos legales requeridos para dar sustento y validez a las determinaciones sociales que consiguen hacerse patentes mediante la participación política.

Por su parte, Sánchez y Leyva (2015: 77-90) consideran a la participación política desde una óptica más operativa, como una acción (ya sea de forma individual o colectiva) mediante la cual el ciudadano exterioriza sus apoyos o demandas para incidir en la toma de decisiones y ejecución de políticas por parte de las autoridades. Sin embargo, la amplitud de su marco de acción obliga a realizar una tipificación de las formas de participación política.

En primer lugar, Durand (2004) distingue entre la participación subjetiva y la participación práctica: la primera se asocia con el posicionamiento que adquiere el ciudadano frente a la política, su sentir y emociones que van a determinar su posición política, en tanto que el segundo tipo se refiere específicamente a las acciones realizadas para satisfacer una determinada demanda o consigna.

En segundo lugar Sandoval y Hatibovic (2010) aprecian la participación política convencional y no convencional; convencional como aquellas formas tradicionales de

participación ciudadana destinadas a elegir a sus gobernantes y el proceso de toma de decisiones, ya sea mediante los canales del voto, promoción de un candidato o su adhesión a un partido político, acciones todas ellas apegadas al marco legal y que cuentan con el consenso social, mientras que la participación no convencional alude a las acciones voluntarias que pretenden influir directa o indirectamente en decisiones que afecten la vida social y cultural de la población, exteriorizando una determinada postura mediante marchas, boicots o desobediencia civil, acciones que desde luego pueden o no seguir un marco legal pero que no suelen contar con el respaldo total de la sociedad en la que se desarrollan estos mecanismos de participación, factor atribuible a la sobreposición de las demandas de un grupo, sobre el ejercicio de los derechos del resto de la sociedad.

Las reformas políticas del Distrito Federal de 1993 y 1997: hacia la consolidación de la democracia en la Ciudad de México en 2018.

El dilucidar el carácter sui géneris de la CDMX en terrenos de la democracia, antes de proceder al análisis de la participación política juvenil durante el nuevo milenio, sin duda alguna permitirá ubicar al lector -especialmente a los jóvenes electores- en el contexto que permite justificar el estudio de la vida democrática de la capital como una cuestión sustancial y de primera importancia, iniciativa que aunque cabe mencionar surgió de la misma esfera del poder que ejercía el mando, ha sido la sociedad capitalina la principal responsable de materializar las consignas democráticas cuya aplicación les corresponde por legítimo derecho a los habitantes de la CDMX.

Asimismo, permite explicar el periodo de estudio contemplado pues dada la incuestionable significancia de las reformas de 1993 y 1997, que rinden sus últimos frutos hasta el año 2000, colocan en perspectiva la obtención de una democracia que había permanecido cautiva prácticamente desde el segundo cuarto del siglo XX, y por supuesto le otorgan un carácter especial que debe ser preservado por toda la ciudadanía, aunque en especial por los jóvenes mexicanos, quienes en el presente reciben una ciudad que brinda los suficientes mecanismos legales para expresarse y hacerse escuchar, con respecto al desaparecido

Distrito Federal, quien simple y llanamente aplicaba el criterio presidencial del Salinismo por excelencia; *ni los veo, ni los oigo*.¹⁰

En principio, es pertinente mencionar que el debate sobre la apertura de la vida democrática de la capital del país fue tomando efervescencia con la falta de respuesta inmediata de la federación hacia la población ante la emergencia del sismo de 1985 y sobre todo tras las controvertidas elecciones de 1988, donde el candidato oficialista experimentó un abierto rechazo en la amplia mayoría de los 40 distritos electorales, factor que contribuyó a poner en tela de juicio la conducción de la estructura de gobierno del Distrito Federal, donde recientemente había entrado en funciones la Asamblea de Representantes del Distrito Federal¹¹ (ARDF) (como órgano legislativo local, aunque con alcances y facultades sumamente limitados).

En razón de la polémica sobre la administración de la capital, el debate sobre su futuro político comenzó en abril de 1992 cuando el regente del Departamento del Distrito Federal Manuel Camacho Solís lanzó la convocatoria para lograr, mediante consenso de las fuerzas políticas, la autonomía del gobierno de la capital, convocatoria que pretendía superar la dicotomía entre crear el estado 32° de la República Mexicana o la implementación de cambios en la ARDF, Consejo Consultivo y junta de vecinos, aunque sin tocar la estructura gubernamental del DDF.¹² Cabe mencionar que el orden político que se mantendría hasta finales de los noventa, había sido instituido en 1928 bajo las disposiciones de Álvaro Obregón, quien determinó desaparecer los municipios del Distrito Federal y centralizar el gobierno de la capital federal.

Como precedente a la convocatoria, es pertinente mencionar que, mediante plebiscito de tres preguntas expresadas a la ciudadanía¹³, este recurso constituyó en marzo de 1992 uno de los primeros ejercicios de participación política contemporánea de la capital que

¹⁰ Tal comentario fue hecho por el ex mandatario Carlos Salinas de Gortari en 1994 en referencia a las actitudes que adoptaron los senadores del Partido de la Revolución Democrática durante su último informe de gobierno, dicho planteamiento constituye la perfecta síntesis de la administración federal con respecto a las demandas e inquietudes sociales de los mexicanos -durante prácticamente toda la vigencia del periodo neoliberal- (ITESO, 1995)

¹¹ La creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal aconteció como reforma al artículo 73, Fracción VI el 10 de agosto de 1987.

¹² Las posturas políticas habían sido fijadas ya durante 1990; sentando un precedente los legisladores del Partido de la Revolución Democrática y de la misma forma el Partido Acción Nacional, quienes se pronunciaron a favor de la creación del estado 32° con poderes legislativo y judiciales autónomos, a la vez que se conservara el asiento de los tres poderes federales en el territorio de la CDMX, mientras que por el contrario la posición del Partido Revolucionario Institucional optaba por las reformas menores que proseguían sin otorgar la ciudadanización y democracia de la capital.

¹³ Con la reforma de 1977 se establecieron las formas de participación ciudadana de referéndum e iniciativa popular, sin embargo, jamás fueron implementadas en la práctica al no estar reglamentadas. (Santiago, 2003)

permitió dar cuenta del apoyo que otorgaron los capitalinos hacia una descentralización del poder político de la capital en manos de la federación. (Peschard, 1993)

Sin embargo, los resultados de la iniciativa de reforma constitucional promovida en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993¹⁴ no fueron los exigidos por la ciudadanía en su primera participación, pues las modificaciones al artículo 122 constitucional solamente implicaron la ampliación de facultades para la ARDF para 1994, tales como: expedir su propia ley orgánica, examinar y aprobar el presupuesto de egresos del Distrito Federal, Revisar la cuenta pública, expedir la ley orgánica de tribunales de justicia y contencioso administrativo, y legislar en el ámbito local en materia de bienes del dominio público, participación ciudadana, protección civil, establecimiento de reservas territoriales, preservación del medio ambiente, construcción y edificación, transporte urbano y tránsito. De igual forma, fueron pobres los resultados en materia de descentralización del ejecutivo del Departamento del Distrito Federal, pues éste pasó de ser directamente designado -y removido- por el Presidente de la República, a su elección indirecta en la ARDF contemplando de entre los candidatos a los representantes del partido que obtuviera mayores votos en la ARDF, y una vez hecha la elección presidencial el ejecutivo debería ser ratificado por la Cámara de Diputados y en caso de que los aspirantes fueran rechazados en la ratificación, correspondería al Senado su elección, ello pese a que la voluntad popular manifestó abiertamente su intención de elegirlo directamente.

En cuanto a las facultades del ejecutivo local, éstas si tuvieron importantes modificaciones, pues la proposición de leyes y decretos a la ARDF, la formulación de iniciativas de leyes de presupuestos de ingresos y egresos, el nombramiento de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, nombramiento del procurador y del jefe de la policía capitalino pasaron a ser facultades del Ejecutivo Federal al local, así como también se planteó la posibilidad de remoción del jefe del D.F. mediante el Legislativo.

En forma complementaria, fueron planeadas la creación de comisiones metropolitanas para atender los problemas urbanos comunes, y celebrar convenios de obra pública, así como cooperación de recursos materiales, por desgracia para los habitantes de la Ciudad y Estado

¹⁴Cfr. Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos del 25 de octubre de 1993.

de México, dicha iniciativa no prosperó en vista de las dificultades de coordinación entre las entidades federativas.

Finalmente, en cuanto a esta reforma, es hasta 1995 cuando los capitalinos pudieron elegir mediante el voto directo a los Consejos Ciudadanos, órganos de participación ciudadana designados para canalizar las demandas e inquietudes de la comunidad. (Santiago, 2003, Ibid.)

Por su parte, la reforma política de 1996 y que entró en vigor en 1997 sí implicó cambios en la transformación institucional de la ciudad, pues consiguió la instauración de la democracia en la ciudad ya que por primera vez desde 1928, los ciudadanos pudieron elegir a sus autoridades locales en la elección realizada en 1997 a través del voto universal, libre, secreto y directo, mientras que para la elección de las autoridades de las demarcaciones territoriales (titulares de las delegaciones), la reforma del artículo 122 dispuso su elección mediante sufragio a partir del 2000.

Otro de los cambios relevantes en la reforma, fue la conversión de la ARDF a Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asimismo, ésta pasó a estar compuesta por diputados, aunque cabe mencionar que el órgano de gobierno aún no fue considerado como Congreso, por lo que las facultades legislativas siguieron expresamente reservadas al Congreso Federal por dos décadas más.

De igual forma, llama la atención la conformación del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) como organismo autónomo, independiente e imparcial encargado de la organización de elecciones locales y de los procedimientos de consulta ciudadana, lo cual ciertamente abonó terreno a la democracia de la capital y la participación política, pues la descentralización de los procesos electorales ha permitido brindar certidumbre y legitimidad al ejecutivo local, pues tales circunstancias se han visto reflejadas con la alternancia política producida a raíz de las elecciones de 1997, así como el pluripartidismo en la ALDF y de los jefes delegacionales a partir del 2000, y la creciente -aunque aún insuficiente- participación de la ciudadanía en los procesos democráticos de la megaurbe. (Ibid, 2003)

Con respecto a las últimas reformas promulgadas en el DOF en 2017, aún existen algunas imprecisiones con respecto a su forma, pues en estricto sentido a juicio de la interpretación de especialistas y legisladores en la materia, no se ha creado un Estado de la República más como lo sugería el debate abierto en 1992, ya que la misma reforma anuncia su régimen especial que recalca únicamente su autonomía en forma política, más no su soberanía como sucede con el resto de las 31 entidades federativas¹⁵, aunado al hecho de que el Decreto publicado en el DOF el 5 de febrero de 2017 relativo a la promulgación de la Constitución Política de la CDMX, señala expresamente que ésta se convertirá en un Estado más de la Unión en caso de que los poderes federales se trasladen a otro lugar distinto del territorio en el que actualmente están establecidos, aunque paralelamente el mismo decreto que anuncia la Constitución Política de la CDMX, reconoce a ésta como una Entidad Federativa. (Rabell, 2017, Chávez, 2016 y DOF, 2017)

No obstante, es pertinente mencionar que dicha reforma conlleva modificaciones sustanciales en términos de autonomía, tal como lo señala el decreto de la Constitución, pues ello incluye la transformación de la ALDF en un Congreso Local, así como la capacidad de aprobar el presupuesto local, acceder a endeudamiento y por supuesto, acceder al mismo flujo de fondos federales reservados para Estados y Municipios, además de la transición de las delegaciones a alcaldías (de lo que se desprende la conformación de un cabildo compuesto por 10 miembros, donde cada cabildo será elegido de forma democrática), así como mayores facultades del ejecutivo local al nombrar al Jefe de la Policía y Procurador de Justicia local, y el hecho de que se haya eliminado la posibilidad de que el Senado de la República remueva al Jefe de Gobierno, reconociendo el derecho de los capitalinos a elegir cómo gobernarse. (Redacción Excélsior, 2016)

¹⁵ Además de esta cuestión, se encuentra la municipalización que a todas luces no resulta conveniente para el régimen especial de la Ciudad de México. (Ídem) En este sentido, de acuerdo con el artículo 115 que fija las facultades y atribuciones de los municipios (que conforman a los Estados de la Unión), cada municipio debe tener a su cargo los servicios públicos básicos, lo cual incidiría negativamente en la homogeneidad cantidad y calidad de servicios públicos urbanos que mantiene la capital del país.

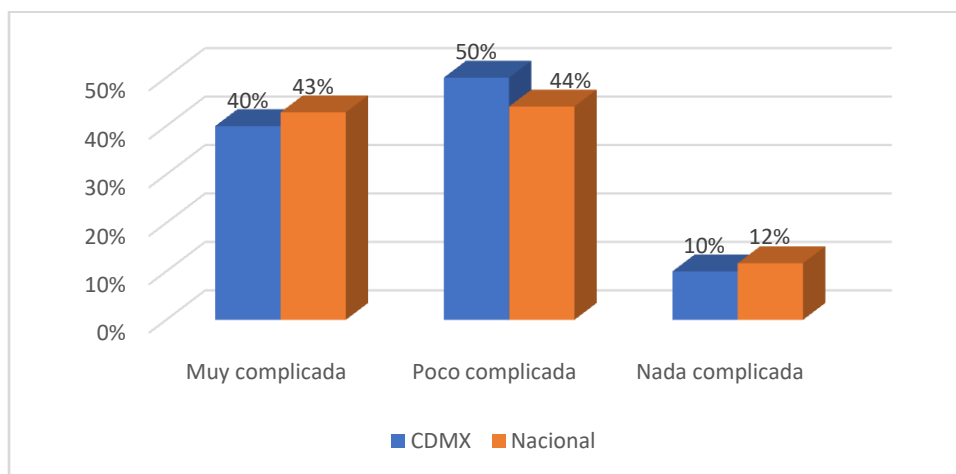
VII. Pruebas cuantitativas y cualitativas

Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP): Percepción política de los jóvenes de 18 a 29 años en la Ciudad de México

La Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) es un instrumento sumamente valioso por su contribución en materia de opinión sobre temas políticos de los electores mexicanos en todos sus rangos de edades, pues mediante preguntas cerradas se evaluó la percepción de la ciudadanía sobre la política y partidos políticos en general, en todas y cada una de las entidades federativas de México, cuya última realización se efectuó en 2012. Para el caso que ocupa al presente artículo, se consideran única y exclusivamente las percepciones de la población joven, es decir aquellos electores que cuentan con 18 a 29 años al momento de la entrevista y que residen en la CDMX, en perspectiva con el promedio nacional de los electores que cuentan con el mismo rango de edad anteriormente señalado.

En primer lugar, destaca la complejidad que representa la política para los jóvenes mexicanos, pues en la CDMX el 90% de los jóvenes electores declaró que representaba un asunto complicado o muy complicado, en consonancia con el promedio nacional pues para el 86.75% también representa una materia de suma complejidad, y resta decir que la proporción de jóvenes que no considera que la política les sea compleja es sumamente reducido.

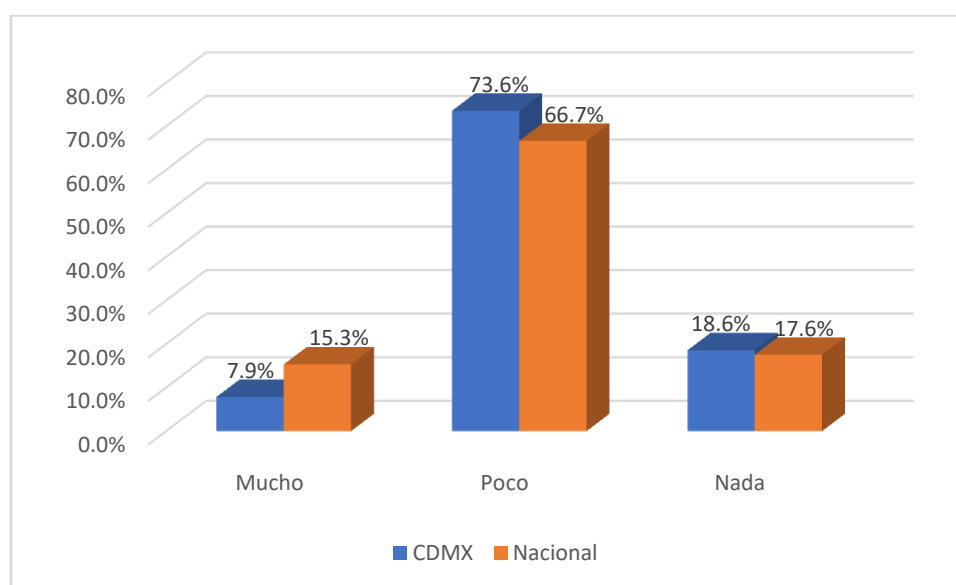
Gráfica 1. Pregunta 1: ¿Qué tan complicada es para usted la política?



Fuente: Elaboración propia con base en la ENCUP 2012, INEGI.

En sintonía con lo complicado de temas políticos, se encuentra la atracción hacia temas políticos entre los jóvenes capitalinos, la cual ciertamente es distante, pues los ciudadanos entre 18 y 29 años residentes en la entidad declararon sin lugar a dudas que se sienten poco o nada atraídos por la política, según lo declarado por el 92% de los encuestados, en tanto la situación a nivel nacional no difiere mucho al referir el 84.2% de los ciudadanos de 18 a 29 años la misma respuesta.

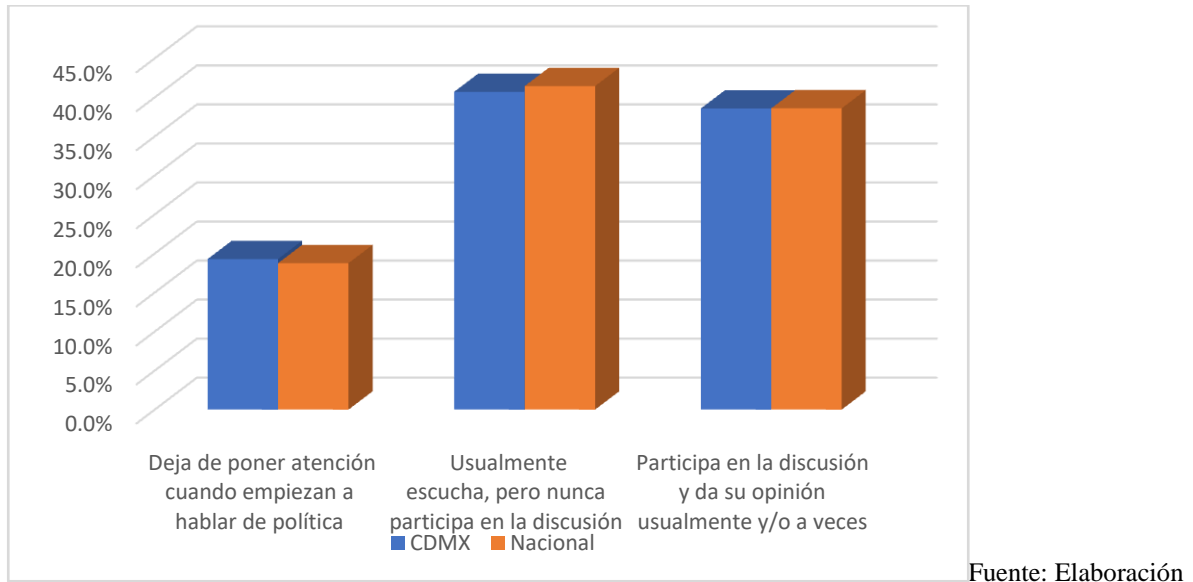
Gráfica 2. Pregunta 2. ¿Qué tan interesado está usted en la política?



Fuente: Elaboración propia con base en la ENCUP 2012, INEGI.

En cuanto a la apatía de los jóvenes mexicanos sobre temas de política y participación, la ENCUPA 2012 también considera un reactivo al respecto que aborda la actitud de los ciudadanos hacia estos tópicos, dejando constancia de que un amplio sector de los encuestados denota gran desinterés ya sea al dejar de poner atención hacia sus semejantes cuando se habla de política, o escuchando la conversación pero sin proporcionar una opinión y solo un minúsculo porcentaje tiende a mostrarse proactivo en las discusiones sobre política, intercambiando ideas y opiniones.

Gráfica 3. Pregunta 3. Cuando está conversando con otras personas y éstas comienzan a hablar de política ¿Qué hace usted?



Por su parte, al cuestionarles sobre la relevancia del gobierno en la resolución de los problemas cotidianos, mientras que una mínima proporción de los jóvenes a nivel local y nacional rechazaron abiertamente la colaboración del gobierno, un porcentaje mayor, cercano a la mitad de los electores se pronunció por la injerencia total del gobierno sin contrapartida de la sociedad, aunque en contraste, cabe mencionar que una muy amplia mayoría de los electores jóvenes manifestó que debe existir una estrecha colaboración entre sociedad y gobierno para la resolución de las problemáticas que afectan a los mexicanos, lo cual refleja la presencia de los ideales democráticos de la sociedad, al comprender ésta claramente el nexo que debe haber entre los gobernantes y gobernados para la resolución de problemáticas sociales.

Cuadro 1. Preguntas 4, 5 y 6. Posturas de los electores con respecto a la intervención del gobierno en problemas sociales

Preguntas	Respuesta	CDMX	Nacional
P4: Los problemas de la sociedad deben ser resueltos por el gobierno	Sí está de acuerdo	45.7%	50.6%
	No está de acuerdo	31.4%	23.7%
	Otra respuesta*	22.8%	25.6%
P5: La sociedad debe resolver sus propios problemas sin necesidad de recurrir al gobierno	Sí está de acuerdo	21.4%	31.8%
	No está de acuerdo	48.6%	36.3%
	Otra respuesta*	30.0%	31.9%
P6: Los problemas de la sociedad deben ser resueltos con la participación de la sociedad y del gobierno	Sí está de acuerdo	75.8%	78.1%
	No está de acuerdo	4.2%	7.8%
	Otra respuesta*	20.0%	14.1%

* Incluye: No sé, No contestó y Ni en acuerdo ni en desacuerdo

Fuente: Elaboración propia con base en la ENCUP 2012, INEGI.

En cuanto a la incidencia del presidente, los partidos políticos y la ciudadanía en la vida política, ciertamente también es posible identificar tendencias comunes, pues por una parte los jóvenes detectaron una alta incidencia entre los partidos políticos, el Ejecutivo Federal y el desenvolvimiento de la vida política en ese orden, mientras que por el contrario le atribuyen un papel secundario a la ciudadanía, ya sea organizada en agrupaciones o en general.

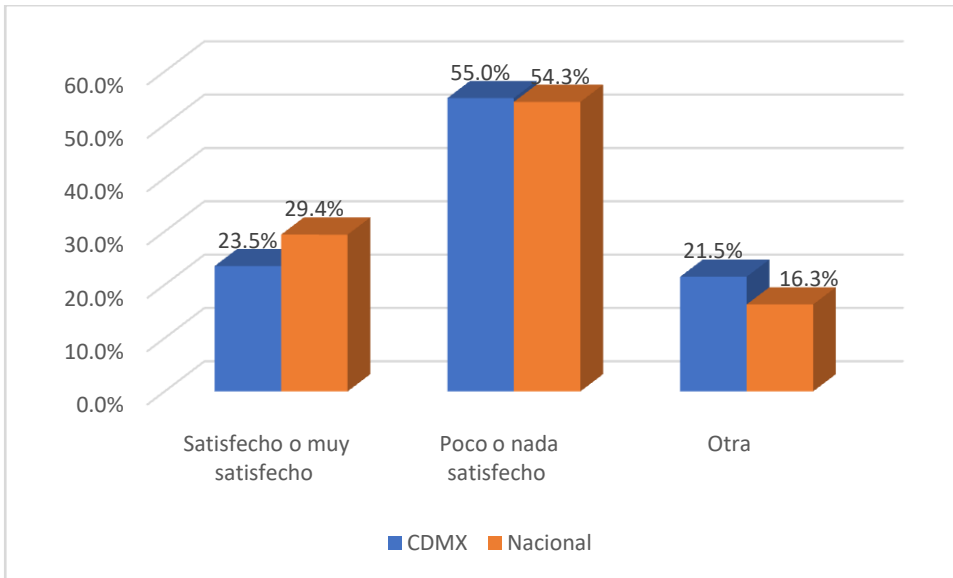
Cuadro 2. Preguntas 7, 8, 9 y 10. Influencia del Presidente, Partidos Políticos, agrupaciones ciudadanas y ciudadanía en la vida política de México.

Pregunta	Respuesta	CDMX	Nacional
P7: ¿qué tanto influyen en la vida política de México el Presidente?	Mucho	67.9%	69.3%
	Poco o nada	30.8%	29.8%
	No sabe	1.3%	0.9%
	/NC		
P8: ¿qué tanto influyen en la vida política de México los partidos políticos?	Mucho	75.8%	69.0%
	Poco o nada	21.4%	29.2%
	No sabe	2.8%	1.8%
	/NC		
P9: ¿qué tanto influyen en la vida política de México las agrupaciones ciudadanas?	Mucho	28.6%	39.6%
	Poco o nada	68.6%	57.5%
	No sabe	2.8%	2.9%
	/NC		
P10: ¿qué tanto influyen en la vida política de México los ciudadanos?	Mucho	40.0%	45.6%
	Poco o nada	57.1%	49.1%
	No sabe	2.9%	5.3%
	/NC		

Fuente: Elaboración propia con base en la ENCUP 2012, INEGI.

No obstante, cabe mencionar que, tanto a nivel nacional como local, impera un descontento con respecto a las condiciones en las que se desenvuelve la vida democrática del país en sus respectivos contextos, pues una proporción mayoritaria de los jóvenes en la CDMX y en todas las entidades federativas, se encuentra poco o nada satisfecho en tanto que una proporción secundaria aseguró estar satisfecho o muy satisfecho. Tal situación sugiere que puede vincularse con el cuestionamiento anterior al indicar una concentración de poder dada la influencia que perciben los ciudadanos jóvenes por parte del Presidente y los Partidos Políticos, instituciones que tradicionalmente no han gozado de buenos niveles de aceptación por parte de la ciudadanía, y menos aún del grupo de edad de 18 a 29 años, quienes suelen involucrarse más activamente en problemáticas de carácter colectivo-social.

Gráfica 4. Pregunta 11: ¿Qué tan satisfecho está con la democracia actual de México?

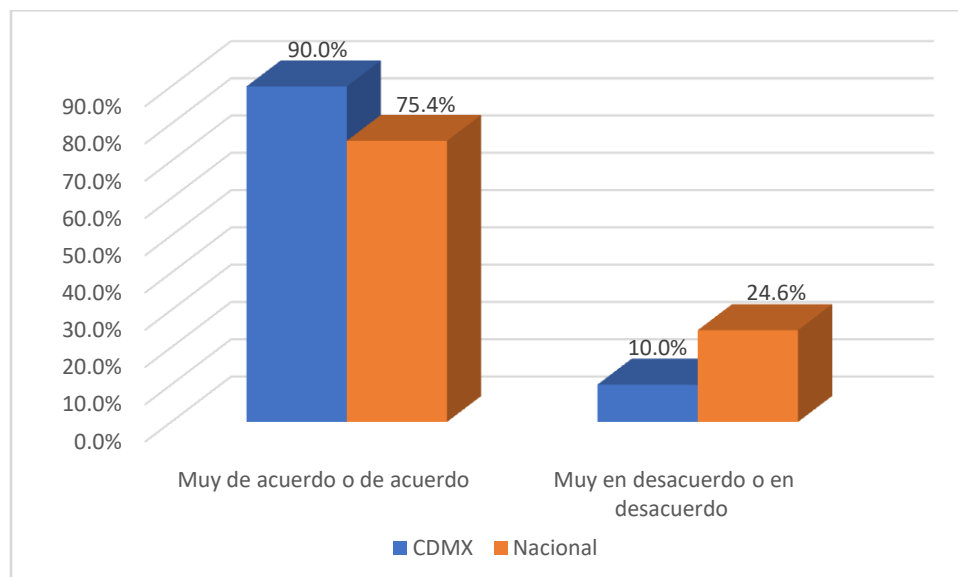


Fuente: Elaboración

propia con base en la ENCUP 2012, INEGI.

En este mismo sentido, es ampliamente percibida por parte de la ciudadanía joven, una apatía de los servidores públicos con respecto a sus inquietudes, pues tanto a nivel local como nacional destaca un sentimiento de rechazo al manifestar una respuesta positiva con respecto a que a los funcionarios públicos no les importa lo que piense la población.

Gráfica 5. Pregunta 12: ¿A los funcionarios públicos NO les interesa lo que pienso?



Fuente: Elaboración propia con base en la ENCUP 2012, INEGI.

En relación con el descontento del estado actual de la democracia se encuentra la poca confianza que sienten los ciudadanos hacia los servidores públicos del poder Ejecutivo y Legislativo que son electos por la vía democrática, así como los partidos políticos en sí, siendo éstos últimos, así como los Diputados y Senadores, quienes peores niveles de confianza reflejaron durante la aplicación de la encuesta.

Cuadro 3. Preguntas 13, 14, 15, 16 y 17. Confianza de los ciudadanos en Ejecutivo y Legislativo locales y Partidos Políticos.

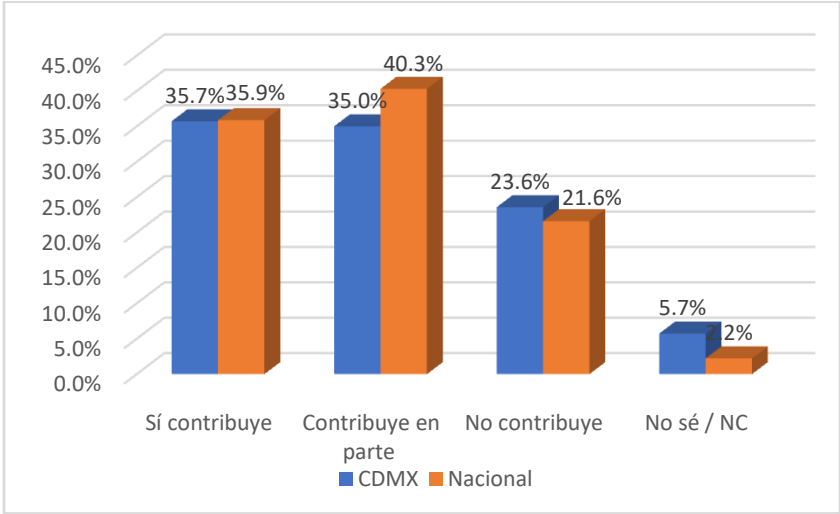
Pregunta	Respuesta	CDMX	Nacional
P:13¿Qué tanto confía en los Jefes delegacionales / Pdte. Mun.?	No Confía	20.0%	18.30%
	Confía muy poco	32.9%	27.9%
	Confía total o parcialmente	47.1%	53.8%
P:14¿Qué tanto confía en el Jefe de Gobierno / Gobernador.?	No Confía	16.4%	16.3%
	Confía muy poco	34.3%	28.9%
	Confía total o parcialmente	49.3%	54.8%
P:15¿Qué tanto confía en los Diputados? * A nivel local ningún ciudadano manifestó confianza total	No Confía	24.3%	20.0%
	Confía muy poco	42.9%	33%
	Confía parcialmente	32.8%	47.0%
P: 16¿Qué tanto confía en los Senadores? * A nivel local ningún ciudadano manifestó confianza total	No Confía	26.4%	21.6%
	Confía muy poco	45.8%	32.8%
	Confía parcialmente	27.8%	45.6%
P: 17¿Qué tanto confía en los Partidos Políticos? *Ningún ciudadano manifestó confianza total	No Confía	25.8%	21.90%
	Confía muy poco	40.0%	32.0%
	Confía parcialmente	34.2%	46.1%

Fuente: Elaboración propia con base en la ENCUP 2012, INEGI.

Sin embargo, pese al vínculo negativo entre la clase política y la sociedad a nivel local y nacional, es de suma importancia recalcar que un sector predominante de la población

considera a la política como una herramienta útil para mejorar las condiciones de vida de todos los mexicanos, mostrándose dicha tendencia más sólida a nivel nacional que local.

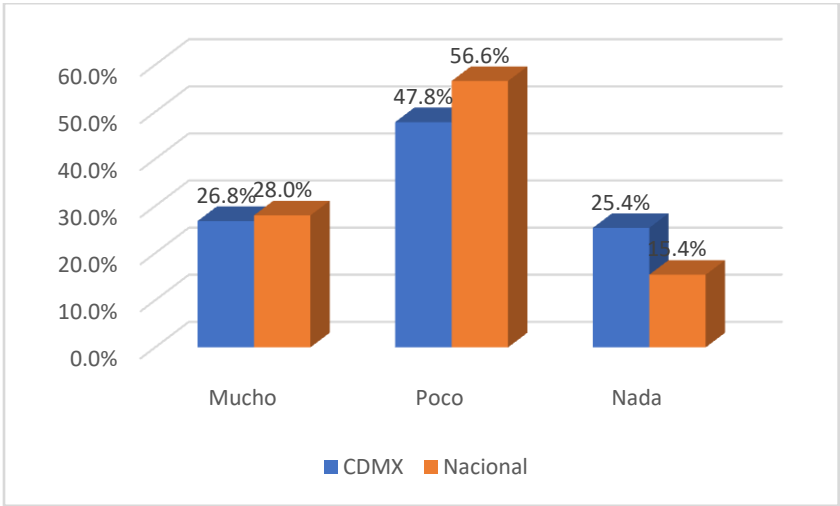
Gráfica 6. Pregunta 18. La política como instrumento para mejorar las condiciones de vida



Fuente: Elaboración propia con base en la ENCUP 2012, INEGI.

Desgraciadamente, al mismo tiempo que se confía en la utilidad de la política como medio para la mejora de las condiciones de vida, también los ciudadanos suelen percibir en su mayoría un carácter estéril de su influencia en las decisiones de gobierno, al considerar que su influencia es mínima o nula.

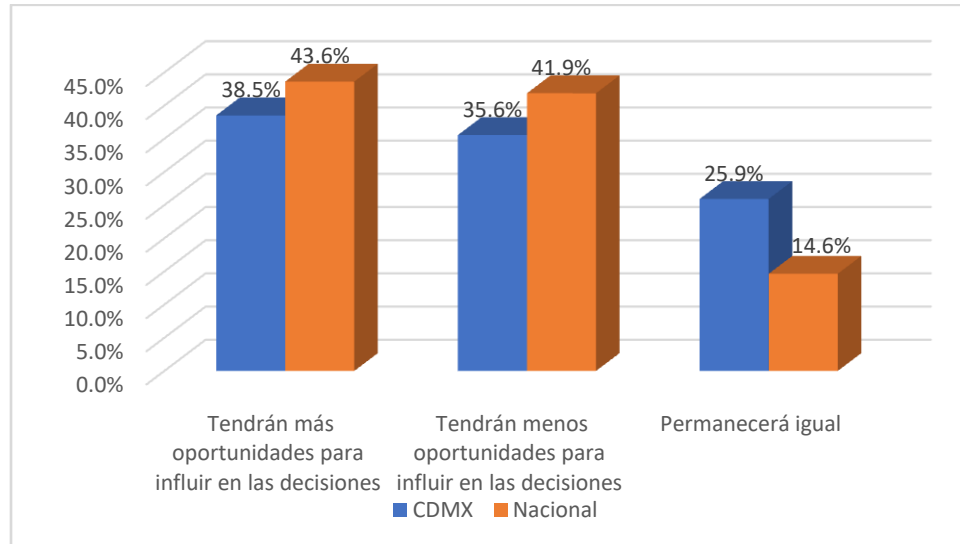
Gráfica 7. Pregunta 19. ¿Qué tanto influyen los ciudadanos en decisiones de gobierno?



Fuente: Elaboración propia con base en la ENCUP 2012, INEGI.

En contraste, en un futuro cercano el panorama se tornaba un tanto positivo, pues una fracción importante de los electores jóvenes de la capital declararon aprecian con optimismo que dispondrán de mayores oportunidades para influir en las decisiones del gobierno, mientras que un sector secundario se torna más pesimista al contemplar menor influencia y por último, se encuentra el grupo que pronostica una continuidad en las condiciones, en contraste con la tendencia nacional donde se aprecia un diminuto margen entre el escenario optimista y el pesimista.

Gráfica 8. Pregunta 20. ¿Cree usted que en el futuro los ciudadanos tendrán más o menos oportunidades para influir en las decisiones del gobierno?



Fuente: Elaboración propia con base en la ENCUP 2012, INEGI.

Por otra parte, en cuanto a la forma en que los ciudadanos participan políticamente entre sus comunidades, con los respectivos poderes o incluso externan sus inquietudes mediante los medios de comunicación, la encuesta permitió identificar una acentuada tendencia a la organización autónoma de los ciudadanos, destacando moderadamente acciones como las juntas de vecinos, organización colectiva con ciudadanos con problemáticas en común, y firmar cartas de apoyo, en tanto que las poco o nada socorridas se relacionan directamente con la clase gobernante, como lo son las quejas ante la autoridad competente, pedir el apoyo de algún partido político, de Diputados y Senadores y escribir al Presidente o a la autoridad, en ese orden particularmente.

Cuadro 4. Preguntas 21-30. Acciones de participación política-ciudadana.

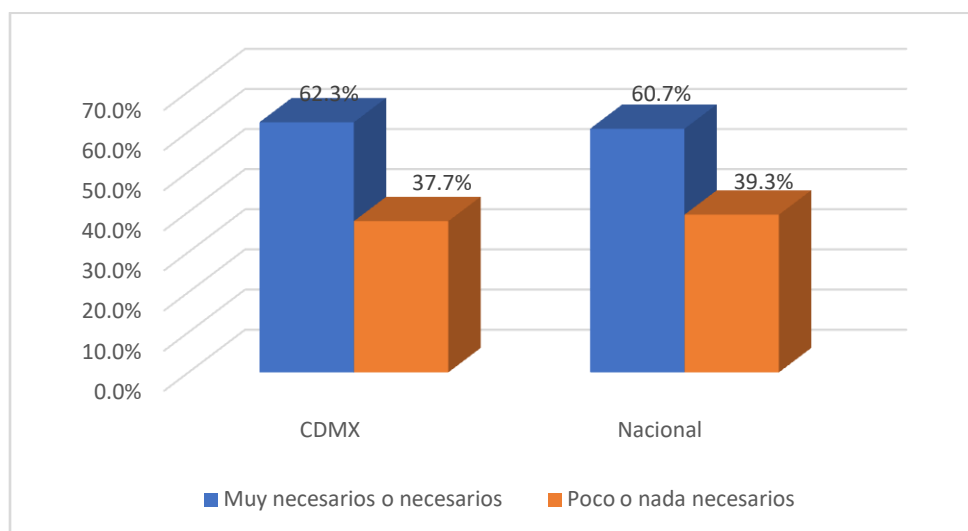
Acciones	Respuesta	CDMX	Nacional
Para resolver un problema que le afecta a usted y a otros	SI	36.4%	31.8%
¿alguna vez ha tratado de organizarse con otras personas afectadas?	NO	63.6%	68.2%
Para resolver un problema que le afecta a usted y a otros	SI	35.7%	26.7%
¿alguna vez ha tratado de quejarse ante las autoridades?	NO	64.3%	73.3%
Para resolver un problema que le afecta a usted y a otros	SI	28.6%	17.1%
¿alguna vez ha tratado de firmar cartas de apoyo?	NO	71.4%	82.9%
Para resolver un problema que le afecta a usted y a otros	SI	20.0%	16.5%
¿alguna vez ha tratado de pedir apoyo a una asociación civil?	NO	80.0%	83.5%
Para resolver un problema que le afecta a usted y a otros	SI	16.4%	9.9%
¿alguna vez ha tratado de enviar mensajes por redes sociales?	NO	83.6%	90.1%
Para resolver un problema que le afecta a usted y a otros	SI	12.1%	10.5%
¿alguna vez ha tratado de asistir a manifestaciones?	NO	87.9%	89.5%
Para resolver un problema que le afecta a usted y a otros	SI	7.9%	7.2%
¿alguna vez ha tratado de llamar a un programa de radio o TV?	NO	92.1%	92.8%
Para resolver un problema que le afecta a usted y a otros	SI	3.6%	8.3%
¿alguna vez ha tratado de pedir ayuda a diputados o senadores?	NO	96.4%	91.7%
Para resolver un problema que le afecta a usted y a otros	SI	2.9%	13.0%
¿alguna vez ha tratado de solicitar apoyo a un partido político?	NO	97.1%	87.0%
Para resolver un problema que le afecta a usted y a otros	SI	0.0%	9.3%
¿alguna vez ha tratado de escribir al Presidente o a las autoridades?	NO	100.0%	90.7%

Fuente: Elaboración propia con base en la ENCUP 2012, INEGI.

Indudablemente, los indicadores anteriores dan cuenta de la deteriorada y conflictiva relación entre la sociedad mexicana y su clase política, pues cada una de las instituciones o figuras del sector público con potencial para resolver las problemáticas ciudadanas reflejan un nivel escaso de vinculación con un carácter más acentuado en la capital mexicana con

respecto al resto de los estados, no obstante tanto los jóvenes capitalinos como los del resto del país, reconocen especialmente en los partidos políticos una herramienta necesaria para la mejora de las condiciones del país.

Gráfica 9. Pregunta 31. ¿Qué tan necesarios son los partidos políticos para que el país mejore?

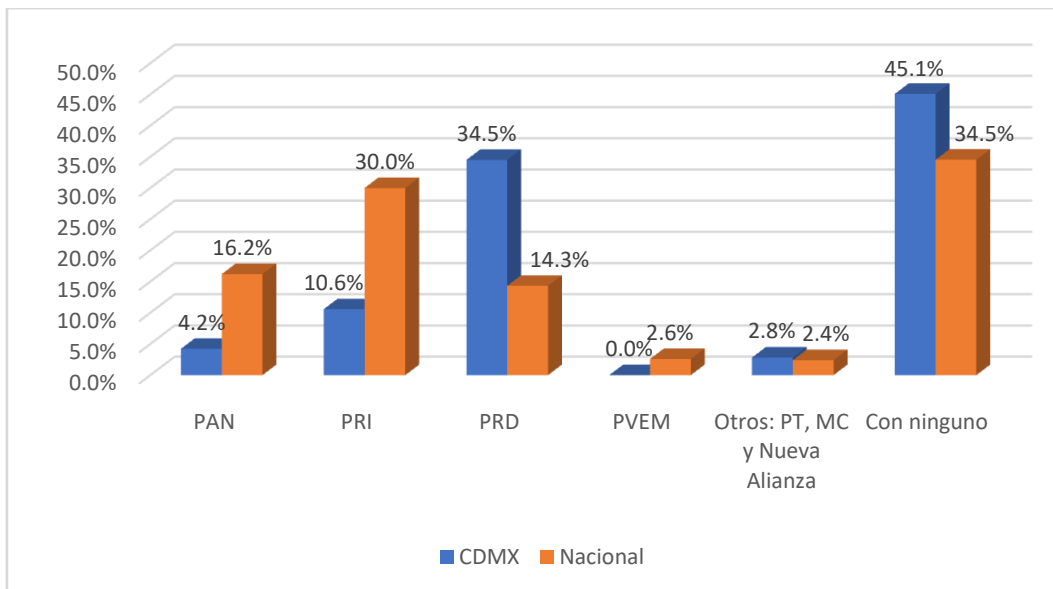


Fuente: Elaboración propia con base en la ENCUP 2012, INEGI.

En relación a la identificación de los electores jóvenes con un partido político¹⁶ en particular, de los ciudadanos que accedieron a manifestar su preferencia por alguno, en la Ciudad de México destacan aquellos partidos políticos con ideología de izquierda, en tanto que en el resto del país destacan los de tendencias centrales, aunque por supuesto es necesario mencionar que el absoluto vencedor es la negativa a identificarse con un partido en particular en ambos casos.

¹⁶ Dado el periodo de aplicación de la encuesta se consideran únicamente los partidos políticos existentes en 2012, por lo que es fácil comprender que las tendencias políticas han cambiado diametralmente después de los comicios federales de 2018, sin embargo, el lector debe centrar su atención a la posición ideológica: izquierda, centro y derecha de cada partido.

Gráfica 10. Pregunta 32. ¿Con qué partido se identifica más?

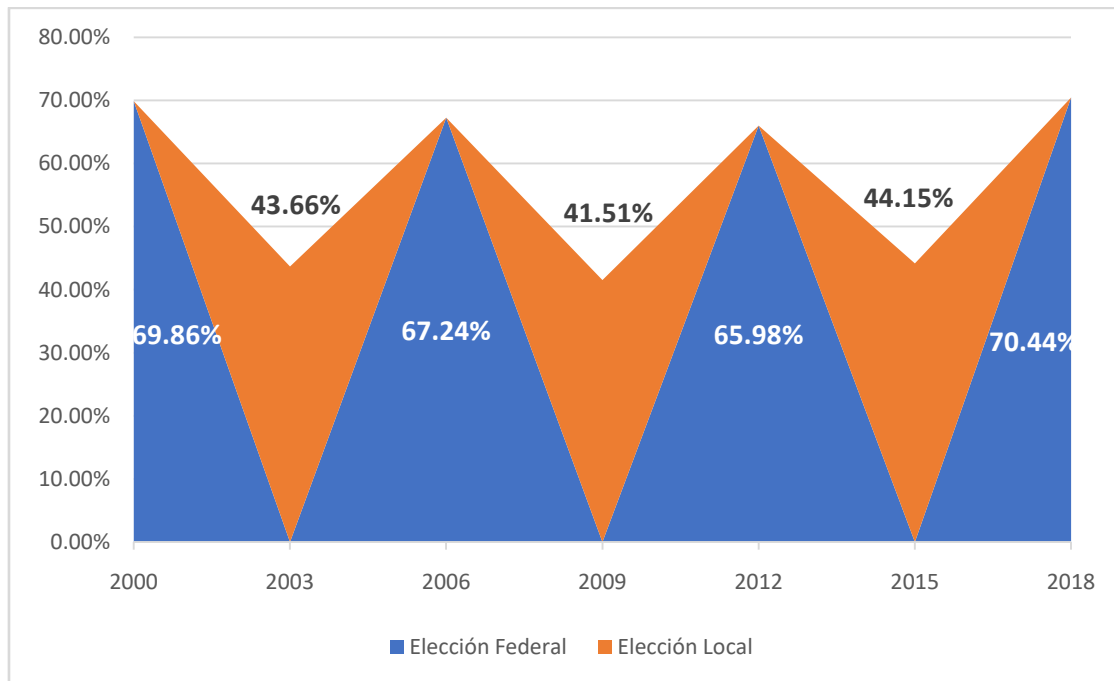


Fuente: Elaboración propia con base en la ENCUP 2012, INEGI.

Sobre la participación política en los procesos electorales de la capital 2000-2018

De acuerdo con el Instituto Electoral de la CDMX, quien mantiene un registro público de la participación ciudadana en los procesos político electorales de la Ciudad a partir del 2000, la participación de todos los ciudadanos en general, se ha mantenido usualmente baja en el periodo de elecciones locales; es decir, durante 2003, 2009 y 2015, pues en ningún caso la participación logró sobrepasar el 50% de la lista nominal de electores, en contraste, cuando se realizaron los comicios locales a la par de los federales en 2000, 2006, 2012 y 2018 la participación electoral incrementó en forma significativa, aunque cabe mencionar aún se mantuvo en niveles relativamente bajos que apenas sobrepasaron las dos terceras partes de la lista nominal, mostrando sus niveles más altos de participación en las llamadas alternancias; es decir, en 2000 cuando se alcanzó un 69.86% de participación y en 2018 cuando se fijó un nuevo nivel histórico al sobrepasar el umbral del 70% de participación de los electores. (IECDMX, 2019).

**Gráfica 11. Participación política de los ciudadanos en elecciones locales y federales:
2000-2018**



Fuente: Elaboración propia con base en información del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

VIII. Conclusiones

El inicio de la vida democrática de la CDMX un parteaguas en la capital mexicana, pues constituyen el empoderamiento de los ciudadanos al permitirles decidir sobre su propio gobierno y autoridades, dejando atrás las imposiciones presidenciales y conducción autoritaria de la capital que marcó la existencia del desaparecido Distrito Federal durante el siglo XX, para dar paso progresivamente a una nueva ciudad con más libertades y facultades que se consumaron con las últimas reformas promulgadas tan solo hace unos años, aunque cabe mencionar que aún resta mucho por lograr.

Sin lugar a dudas, el presente artículo ha logrado dilucidar en primer lugar, el extenso camino que debe recorrer aún la democracia en la capital mexicana -así como en el resto del país en términos muy generales-, pues el involucramiento pleno de la sociedad que se requiere para que verdaderamente se pueda atribuir el calificativo de *gobierno del pueblo* y

para el pueblo dista mucho de la realidad, al registrar un desinterés abierto y un descontento reinante de los jóvenes con respecto a las instituciones políticas, lo cual ha conducido a niveles sumamente bajos de participación política -cuando involucra la elección de funcionarios locales y en menor grado pero de igual forma con bajos niveles de participación cuando se trata de cargos de nivel estatal y federal que conllevan a su vez la elección de cargos locales- que en estricto sentido son incompatibles con el mandato constitucional ejercido por la mayoría de la población.

En especial se pudo apreciar un descontento y apatía dirigida hacia los partidos políticos y los funcionarios convencionalmente emanados de estas instituciones, lo cual indica claramente que la relación entre la ciudadanía y la clase política se encuentra seriamente fracturada, lo cual índice en el incumplimiento al artículo 41° Constitucional, pues los partidos políticos han fracasado sistemáticamente en su finalidad de promover la participación del pueblo en la vida democrática.

En segundo lugar, destaca en gran forma la autonomía de los capitalinos al margen de las instituciones que en teoría deben velar por sus intereses, pues una proporción significativa muestra interés por las problemáticas que aquejan su desarrollo cotidiano y ha buscado al menos un canal de movilización ajeno a las instituciones políticas, tales como la organización con sus semejantes, firma de cartas de apoyo, solicitar apoyo a las asociaciones civiles o difundir un caso por redes sociales.

En tercer lugar, es conveniente destacar la filiación político-ideológica de la ciudad, pues en la medida en que Partidos Políticos, Legisladores y autoridades puedan comprender que los capitalinos requieren de servidores genuinamente comprometidos con la ciudadanía, interesados en solucionar sus problemáticas y con una profunda vocación social a favor de la clase trabajadora y población vulnerable, más que por otro subsector de la sociedad, las relaciones entre gobierno y sociedad alcanzarán nuevas dimensiones.

En este sentido, pese al desencanto y la alta desconfianza en los políticos y las instituciones, los capitalinos reconocen firmemente que la política y los partidos políticos sí son necesarios para mejorar las condiciones de vida y dirigir al país, por lo cual es indispensable enfocar la atención hacia los mecanismos que permitan una alta cohesión de los ciudadanos y su clase política, especialmente de la población joven ya que es la que

decidirá el futuro inmediato de la ciudad, quienes la viven, disfrutan o padecen y por ende quienes pueden aportar en mayor medida soluciones que conduzcan hacia la habitabilidad y sustentabilidad de la ciudad, donde su participación política es un elemento imprescindible.

Posibles soluciones propuestas

- La principal recomendación por proponer es sin duda alguna la actualización de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, pues es de suma importancia tener un instrumento con suficiente rigor metodológico y respaldo cuantitativo que permita contar con información actualizada sobre la percepción ciudadana de la política, así como su vinculación e identidad con una tendencia y/o partido político en especial, pues con certeza las circunstancias político-sociales han cambiado en gran medida con respecto al 2012, sobre todo después de los últimos comicios federales, por lo tanto es de gran relevancia contar con información actualizada.
- En cuanto a los partidos políticos y servidores públicos, es fundamental capitalizar la importancia que representan para el desarrollo político-social al ocupar un papel protagónico en el mejoramiento de las condiciones de vida, por tal motivo debe fomentarse impetuosamente una vinculación de carácter funcional con la ciudadanía, es decir, un acercamiento que se produzca no solamente en tiempos de elecciones ni desde la comodidad de las distintas Cámaras y/o escritorios públicos, sino de carácter permanente y dinámica, que logre movilizarse junto con y por el pueblo.
- Por otra parte, es claro que una vez que se cuentan con los mecanismos y elementos necesarios para el funcionamiento de la democracia en la capital, la vinculación funcional entre política y sociedad debe estar ligada a la obtención de resultados favorables para la ciudadanía, sujeta a la rendición de cuentas con carácter permanente, así como total transparencia en su actuación.
- De igual importancia es el hecho de poder concientizar a la población que se ha mantenido alejada de la participación política de la trascendencia que tiene el que su voz sea escuchada -así como la percepción de las generaciones que están por convertirse en ciudadanos y por supuesto de los futuros capitalinos-, pues la consolidación de la democracia y la resolución misma de las problemáticas de la

capital requiere de la mayor participación posible y una profunda vinculación de los ciudadanos con su gobierno.

IX. Bibliografía

Aristóteles. s/f). “La Política” Libro Tercero, Capítulo V. Disponible en línea: <http://www.filosofia.org/cla/ari/azc03096.htm> Consultado: 27 de marzo de 2019.

Chávez, Víctor. (2016). “DF no es el estado 32, aclaran legisladores”. Diario El Financiero. México. 22 de enero de 2016.

Criado, Marcos. (2014). “Participar. La Ciudadanía activa en las relaciones Estado Sociedad”. Ed. Dykinson, Madrid, España.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto Vigente con última reforma publicada en el DOF el 27/01/2016. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>. Consultado el 6 de abril de 2019.

Cruz, Alfredo. (2007). “La política de Aristóteles y la democracia” Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, España.

Diario Oficial de la Federación (1993) “Decreto por el que se reforman los artículos 31, 44, 73, 74, 79, 89, 104, 105, 107, 122, así como la denominación del título quinto, adición de una fracción IX al artículo 76 y un primer párrafo al 119 y se deroga la fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.” México. Publicado el 25 de octubre de 1993

Diario Oficial de la Federación (2017) “Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México”. México. Publicado el 5 de febrero de 2017.

Durand, Ponte. V.M. (2004). “Ciudadanía y cultura política (México, 1993-2001)” Siglo XII Editores, México.

García. Andrea. (2017). “Platón y la democracia”. [Web]. Disponible en: <https://www.cucuvaya.net/nuestros-blogs/historia-de-la-filosofia/551-platon-democracia> Consultado: 27 de marzo de 2019.

Fernández, Manuel. (1988). “Introducción a la génesis de *La República*”. Alianza Editorial, Madrid.

Instituto Electoral de la Ciudad de México. (2019). “Estadísticas de las Elecciones en la Ciudad de México”. Disponible en: <http://www.iecm.mx/elecciones/estadisticas-de-las-elecciones-en-la-ciudad-de-mexico/>. Actualizado el 28 de marzo de 2019. Consultado el 19 de abril de 2019.

Instituto Nacional Electoral (INE), Somurano y Nieto. (2014) “Ciudadanía en México ¿Ciudadanía activa?” El Colegio de México. México.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2012) “Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas”. México.

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) (1995). “Repositorio Institucional del ITESO”. ITESO, México.

Múnera, Luis F. (2008). “Democracia y Religión. El aporte de Alexis de Tocqueville”. Universitas Philosophica. Año 25 N° 50. Junio 2008. Colombia.

Platón. (s/f). “Diálogos IV. La República” Libro Octavo. Disponible en línea: <http://www.filosofia.org/cla/pla/img/azf08093.pdf> Consultado: 26 de marzo de 2019.

Rabell, Enrique (2017). “La Reforma Política de la Ciudad de México” Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. México.

Redacción Excelsior (2016) ¿Qué cambios traerá la reforma política del DF? México. 20 de enero de 2016.

Rodríguez. (2013). “Max Weber y la Democracia”. Ed. CLACSO. Argentina

Sánchez, Eugenio (2010). “Comentarios de La República, Libro VIII”

Sánchez, Francisco y Leyva, Oswaldo. (2015). “Participación política y el ejercicio del Poder. Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

Sandoval Moya, J. y Hatibovic Díaz. F. (2010). “Socialización política y juventud: el caso de las trayectorias ciudadanos de los estudiantes universitarios de la región de Valparaíso”. Última Década. Madrid, España.

Sartori, Giovanni. (1988). “Teoría de la democracia”. Alianza Universal, Madrid.